

GEOTECNIA II. CURSO 2023 - 1º CUATRIMESTRE

RÉGIMEN DEL DICTADO DE LA ASIGNATURA, DE CALIFICACIONES, EVALUACIÓN, PROMOCIÓN, Y REGULARIZACIÓN

A. Dictado de la asignatura

Se desarrollará de acuerdo con el último programa de carrera aprobado. Tanto las clases Teórico Prácticas como las de Laboratorio se dictarán en el Aula 216 (Laboratorio de Geotecnia) en los horarios indicados por la Catedra y Publicados con Antelación a las fechas de cursado.

Clases Teórico Prácticas

En el período inicial de la clase, se efectuará una descripción conceptual del tema a tratar, el que habrá sido enunciado en la clase anterior. A continuación se comenzará una discusión de tipo seminario del tema a desarrollar, el que deberá haber sido estudiado por los alumnos.

Posteriormente se procederá a desarrollar ejercicios, resolver problemas y en general, a efectuar un aprendizaje aplicado. En cada clase se procurará calificar a todos los alumnos, sea por su intervención en la clase, sea por los trabajos desarrollados y corregidos por el docente.

Dado el carácter aplicado de la clase, los alumnos deben concurrir con todos los elementos de trabajo: papel cuadriculado, lápices, útiles de dibujo, calculadora, y todo aquello que fuera menester para desarrollar sus tareas.

Clases de Trabajos Prácticas de Laboratorio

En estas clases, siguiendo las indicaciones contenidas en la guía de Trabajos Prácticos y las del docente a cargo de la comisión, se realizarán los ensayos programados. En cada clase se evaluará a los alumnos sobre el conocimiento del trabajo realizado en la misma.

En la clase siguiente a la realización de cada ensayo, el alumno presentará el informe correspondiente. El trabajo será corregido y calificado en dicha clase. La falta de presentación del trabajo implica su calificación como reprobado. Los trabajos pueden ser corregidos por el alumno y recalificados, interviniendo todas las notas en el promedio del Laboratorio.

B. Las calificaciones

En las clases Teórico Prácticas el alumno será calificado:

- Por su participación en el desarrollo de las clases, su interés en la materia, los aportes que hiciera en clase, etc.
- Por los trabajos realizados en clase.
- Por las respuestas a cuestionarios que la Cátedra presentará en diferentes oportunidades, acerca de los temas desarrollados en el día o en la clase anterior.

La nota conceptual o promedio de las calificaciones de las clases teórico prácticas se obtendrá sobre la base de considerar el conjunto de las actividades indicadas en los ítems a, b y c. Para regularizarse o promocionarse, el promedio no podrá ser inferior a 50 puntos (U.G.II).

En los Trabajos Prácticos de Laboratorio el alumno será calificado:

- a. Por los conocimientos demostrados en las evaluaciones.
- b. Por la presentación de los informes de ensayos.
- c. Por la participación en clases.

El promedio de las calificaciones de Laboratorio se obtendrá sobre la base de considerar el conjunto de dos evaluaciones de Laboratorio, y una nota conceptual del alumno (obtenida sobre la base de la presentación de los informes). La calificación de evaluaciones de Laboratorio se obtendrá a su vez promediando las notas correspondientes a cada una de las partes en que se divide el calendario de clases de Laboratorio. Para regularizarse o promocionarse, ninguna de estas tres calificaciones podrá ser inferior a **50 puntos (U.G.II)**.

En las pruebas de evaluación parciales el alumno será calificado por el conocimiento de los conceptos básicos, los fundamentos teóricos, y la aplicación a casos concretos. Se rendirán dos evaluaciones parciales (en fechas previstas en el calendario tentativo) y versarán sobre temas desarrollados hasta la fecha. En el 2º parcial, dada la correlación general de la asignatura, los alumnos también deberán estar en condiciones de resolver cuestiones relacionadas con temas desarrollados en el 1º parcial. Para promocionarse, ninguna de estas calificaciones podrá ser inferior a **55 puntos (U.G.II)**.

C. Evaluación Final y Promoción

El alumno puede aprobar la materia:

- a. Por Promoción sin examen final.
- b. Por examen Teórico-práctico de la asignatura.

Para optar por el sistema de Promoción sin examen final el alumno deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Asistencia obligatoria al 80% de las clases como mínimo.
- b. Tener un promedio de las calificaciones del Teórico Práctico (nota conceptual) superior a **50 puntos (U.G.II)**.
- c. Tener un promedio de las clasificaciones de Laboratorio superior a **50 puntos (U.G.II)**.
- d. Tener un promedio general no inferior a **75 puntos (U.G.II)**, que se obtendrán de la suma ponderada de cada evaluación como sigue:

- Promedio de las calificaciones de Trabajos de Laboratorio (PTL).
- Promedio de las calificaciones de las clases Teórico Prácticas (PTP).
- Las dos notas obtenidas en las pruebas parciales de evaluación (PP1 y PP2).

$$\text{Nota Final} = (10 \% \text{ PTP} + 30 \% \text{ PTL} + 30 \% \text{ PP1} + 30 \% \text{ PP2}) / 4$$

Pruebas de recuperación (Laboratorio y Teórico-Prácticos) Los alumnos que deseen mejorar su promedio de calificaciones podrán rendir una prueba parcial de recuperación correspondiente al parcial que hayan obtenido la menor calificación, en la fecha que se fije, reemplazando al Parcial que se recupera. Aquellos alumnos que no hubieran rendido uno de los parciales de Teórico - Práctico, o tuvieran calificación insuficiente podrán

recuperarlo en las mismas condiciones que los del párrafo anterior. En ningún caso podrá recuperarse más de un parcial de Laboratorio y Teórico-Práctico, respectivamente.

Coloquio Integrador

Aquellos alumnos que obtengan un promedio general comprendido entre **75 puntos** (U.G.II) y **67 puntos** (U.G.II), podrán rendir un COLOQUIO INTEGRADOR para acceder a la promoción sin examen final. Dicho examen consistirá en una evaluación integral de la asignatura mediante el dialogo entre el profesor y el alumno, un el marco teórico práctico. La aprobación del coloquio puede aumentar el promedio general obtenido durante el cursado. Se podrá rendirlo en alguna de las dos fechas del turno de examen siguientes al cuatrimestre de cursado. El coloquio se puede rendir una sola vez, no hay recuperatorio de coloquio.

Examen final

Cuando no se cumplan las condiciones de promoción indicadas en los párrafos anteriores para promoverse deberá rendir un EXAMEN FINAL Teórico Práctico, él cual será fundamentalmente conceptual y aplicado. El examen será escrito y un coloquio, abarcando todos los temas del programa. En primer lugar, se rendirá la parte escrita (teórico práctico). Las exigencias mínimas de conocimientos y aptitudes, para la aprobación de esta parte del examen, serán similares a las requeridas para la promoción sin examen final (67 U.G-II). Si se aprueba el examen escrito, se pasa a un coloquio integrador.

En todos los casos, promoción o examen, se considerará programa completo, aunque razones de fuerza mayor hubieran impedido completarlo en las clases normales, y la nota final será única, comprendiendo todos los aspectos teóricos y prácticos de la asignatura en forma global.

D. Regularización

Para alcanzar la condición de alumno regular, los alumnos deben alcanzar los siguientes requisitos:

- a. Asistencia obligatoria al 80% de las clases como mínimo
- b. Tener un promedio de las calificaciones del Teórico Práctico (nota conceptual) superior a 50 puntos (U.G.II).
- c. Tener un promedio de las clasificaciones de Laboratorio superior a 50 puntos (U.G.II).
- d. Tener aprobado un examen parcial con una calificación superior a 50 puntos (U.G.II).

Todos lo casos no contemplados en el presente Régimen serán resueltos por la Cátedra en su oportunidad.